



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1661 (Original 383)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE MOULÉS, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)

Autorizando la adquisición de un camión para Jefatura de Policía

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Concédese un crédito especial al Poder Ejecutivo en la suma de Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Un Pesos con Cuarenta Centavos M/N. (\$ 4.831.40), para que proceda a cancelar a favor de los señores Francisco Moschetti & Cía., de esta Capital igual importe neto de la adquisición efectuada por Jefatura de Policía de los nombrados, de un camión nuevo marca "Chevrolet" de seis cilindros, último modelo 1936, y destinado por la Policía de la Provincia al servicio de vigilancia en las zonas limítrofes con el Territorio Nacional del Chaco y la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2°.- El gasto autorizado se realizará de Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la H. Legislatura a 9 de Diciembre de 1936.

ALBERTO B. ROVALETTI – Celecio Valle – Adolfo Aráoz – Mariano F. Cornejo

Por tanto

Salta, Diciembre 16 de 1936

Ministerio de Gobierno

.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS – Víctor C. Arias